



DOM: 148
ACC/raa
05-12-19

DECRETO EXENTO N° 002384

LITUECHE, 05 DIC 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar horas máquina retroexcavadora para efectuar trabajos del proyecto FRIL Construcción Veredas Calle Arturo Prat.
- El presupuesto presentado por el contratista Mario Vásquez Cornejo, R.018.628.282.28
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Que, el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto se acude a la modalidad de Trato Directo.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de 20 horas máquina retroexcavadora para efectuar trabajos del proyecto FRIL Construcción Veredas Calle Arturo Prat.

EMITASE orden de compra a nombre del proveedor Mario Vázquez Cornejo, 878.818.81878.22.8 por la suma de \$ 404.600.- (cuatrocientos cuatro mil seiscientos pesos) IVA incluido.

IMPUTESE el presente gasto al proyecto FRIL Construcción Veredas Calle Arturo Prat.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ABC/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras